Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 23/2023

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 13 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 12:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR a Instituciones educativas con fondos del FONACIDE – PLURIANUAL, de la Municipalidad de Encarnación, Licitación Publica Nacional Nro. 03, ID Nro. 424424.-

Se procede a evaluar las ofertas recibidas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha 10 del mes de julio del año dos mil veintitrés. -

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 424424

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Federico Marcel Úbeda Cortti; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

c) **Monto Referencial**:

Item	Descripción	Precio referencial
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	10.500

d) **Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL - PLURIANUAL – Contrato Abierto por cantidad mínima y máxima establecida**

e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**
CDP N°: 10.629
Año 2023: 1.638.802.505
Año 2024: 2.700.000.000

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario,** Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992).

Se han presentado cuatro oferentes:

1. **OFERENTE Nro. 1: Grupo Altair S.A.:** **Gs. 3.909.953.000.-**
2. **OFERENTE Nro. 2: LAKMI S.A.:** **Gs. 4.235.096.460.-**
3. **OFERENTE Nro. 3: Rosa Mabel Capli:** **Gs. 3.704.166.000.-**
4. **OFERENTE Nro. 4: FITRA S.R.L:** **Gs. 4.257.733.030.-**

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Se verificará si cumplen con la presentación de los documentos de participación requeridos en el llamado:

Oferentes	Oferente 1: Grupo Altair S.A.	Oferente 2: Lakmi S.A.	Oferente Nro. 3: Rosa Mabel Capli :
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. (*)	CUMPLE	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta. (*)	CUMPLE	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales (*) Personas Fisicas: Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción del registro Único de contribuyente.	No Aplica	No aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto Enel Registro de poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Oferentes	Oferente 1: Grupo Altair S.A.	Oferente Nro. 2: Lakmi S.A.	Oferente Nro. 3: Rosa Mabel Capli:
Documentos legales (*) Personas Juridicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la escritura publica de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de a Dirección de Registros Públicos.**(*)**	Cumple	Cumple	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Documentos societarios de la representación del firmante, acta de asamblea y de directorio de la Sociedad Anónima. **(*)**	Cumple	Cumple	N/A

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Serrian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Oferentes	Oferente 4: FITRA S.R.L.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. **(*)**	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de Oferta. **(*)**	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple
Documentos legales (*) Personas Juridicas. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la escritura publican de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Documentos societarios de la representación del firmante, acta de asamblea y de directorio de la Sociedad Anónima. **(*)**	Cumple

ANALISIS DE PRECIOS:

GRUPO ALTAIR S.A.				
Ítem	**Descripción**	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	10.500	9.500	-10%
LAKMI S.A.				
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	10.500	10.290	-2%
ROSA MABEL CAPLI				
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	10.500	9.000	-14%
FITRA S.R.L.				
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	10.500	10.345	-1%

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Publica y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que todas las firmas han respetado el precio referencial, que se encuentra estipulado en el PBC de que no sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020**.

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores aritméticos que Subsanar.

Se han dejado observaciones en el Acta de aperturas que fueron las siguientes:

1. La Firma Altair S.A. deja en acta que el certificado de Origen Nº. 155087 de la Firma Distribuidora Paraguay indican 4 verduras en la ensalada, siendo que el menú es de 3 verduras. Al respecto se verificaron los certificados de origen, y efectivamente el certificado de origen mencionado se visualiza 4 verduras, pero también se visualiza otro certificado de origen, en el Nº. 155080, que también corresponde a ensalada, la misma se encuentra 3 verduras como lo indica el menú.

2. La Firma Lakmi, deja constancia que la Firma Altair S.A. no presenta el informe de vigencia del RSPA, al respecto se ha verificado que efectivamente no se visualiza el informe de vigencia emitido por la INAN.

Que las Empresas Fitra S.R.L. y Distribuidora Paraguay (Rosa Mabel Capli) que presentan el informe de vigencia de RSPA, pero que no contienen todos los productos a ser utilizados en caso de resultar adjudicado, no se visualizan la pechuga de pollo, dentro del informe deben estar contenido todos los productos a ser utilizados. Al respecto se verifico en proyecto aprobado por el MEC y que forman parte documental de esta Licitación, que lo solicitado dentro del menú, es pechuga de pollo fresco, y la misma no puede estar contenida dentro del informe de RSPA, puesto que se esta solicitando pechuga de pollo fresca y no congelada.

3. La Empresa de la Sra. Rosa Mabel Capli, Distribuidora Paraguay, deja constancia que la Empresa Lakmi S.A., el producto presentado de arvejas en conservas, RSPA Nº. 50643 se visualiza origen Paraguay, por lo que solicita al comité de evaluación que realice la consulta al INAN, atendiendo que es un producto importado. Se efectúa la consulta correspondiente a este comentario a la INAN.

Con respecto a la empresa Altair S.A. no se visualiza certificado de buenas prácticas de almacenamiento correspondiente al Registro de Establecimiento Nº. 800987837/5 declarado en su oferta. Se pudo verificar que efectivamente no se visualiza el BPA del establecimiento declarado.

Se han solicitado las aclaraciones pertinentes, que serán tomadas en cuenta según corresponda.

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Rodenco Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Margen de preferencia nacional, no se aplicará considerando que los cuatros empresas han presentado los certificados de Origen nacional expedidos por el MIC.

MARGEN DE PREFERENCIA - LOCAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
Grupo Altair S.A.	9.500	0%	**9.500**
Lakmi S.A.	10.290	0%	**10.290**
ROSA MABEL CAPLI	9.000	0%	**9.000**
FiTRA S.R.L	10.345	10%	**11.380**

Al verificar la aplicación del margen de preferencia local, se pude verificar que el Oferente Nro. 3, Distribuidora Paraguay de Rosal Mabel Capli, presenta la oferta mas baja, por lo que se tomara en consideración para continuar con la evaluación correspondiente.

Seguidamente se comprobará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Oferente 3: **Rosa Mabel Capli (Distribuidora Paraguay)**	
Cumple	Según Constancia Nº. 560
No Cumple	

Capacidad financiera

RATIO LIQUIDEZ	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**RATIO**
Total Activo Corriente	49.013.873.651	52.507.814.220	61.159.306.488	162.680.994.359	5,06371
Total Pasivo Corriente	18.315.066.021	9.282.730.097	4.529.065.105	32.126.861.223	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los ultimos 3 años Cumple

RATIO ENDEUDAMIENTOS					
PASIVO TOTAL	19.245.685.063	9.282.730.097	7.235.215.335	35.763.630.495	0,19124
ACTIVO TOTAL	57.638.999.671	59.773.709.489	69.591.942.026	187.004.651.186	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años Cumple

RATIOS RENTABILIDAD					
Utilidad del Ejercicio	6.801.640.335	16.228.486.313	11.865.747.299	34.895.873.947	0,32265
Capital	28.861.231.985	31.532.050.791	47.760.537.104	108.153.819.880	

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo

Cumple

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Econ. Cesar Verón
Director
Administración y Finanzas

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a. Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas
b. Contribuyentes de IRACIS/IRE: Balance y Estado de Resultado de los años (2019, 2020, 2021).
c. Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años (2019, 2020, 2021).
d. Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años (2019, 2020, 2021).
e. Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 meses de los años (2019, 2020, 2021).

Experiencia requerida

Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación (El porcentaje indicado es considerando el resultado del precio unitario por la cantidad máxima del llamado), de los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado, deberán acompañarse con el certificado de buen cumplimiento correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Constancia de RUC emitida por la SET. **Cumple**
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **Cumple**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple**

Capacidad técnica :

1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. **Cumple**
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. **Cumple**
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. **Cumple**
4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. **Cumple**
5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. **Cumple**
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. **Cumple**

Econ. César Veron
Director
Administración y Finanzas

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Ing. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructu
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnaci

7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena **Cumple**

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. **Cumple**
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. **Cumple**
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. **Cumple**
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. **Cumple**
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. **Cumple**
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. **Cumple**
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. **Cumple**

- Se concluye que esta oferta evaluada, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Econ. César Veron
Director
Administración y Finanzas

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servín
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Publica y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 3 Distribuidora Paraguay,** con **RUC Nro. 4243949-3,** de la Sra. Rosa Mabel Capli de Carlson, con C.I. Nro. 4243949. La adjudicación recomendada se dará por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, respetando el precio unitario presentado de **Gs. 9.000** la ración, quedando la adjudicación como sigue:

CANTIDAD DE ALUMNOS	DIAS	RACION TOTAL	MONTO ADJ. POR RACION	PRECIO TOTAL A ADJUDICAR
2.819	146	411574	9.000	3.704.166.000

La cantidad máxima adjudicada asciende a 411.574 raciones y la mínima adjudicada asciende a 205787 raciones. -

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Ayala
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas